

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 26 de Diciembre de 2.018.-

RESOLUCIÓN N° 676-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.334/18.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 06/18, por la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON UN CENTAVOS (\$ 38.471,01), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 21 de Noviembre al 20 de Diciembre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 5.559,99 (Pesos cinco mil quinientos cincuenta y nueve con noventa y nueve centavos); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 1.468,00 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta y ocho); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 459,98 (Pesos cuatrocientos cincuenta y nueve con noventa y ocho centavos); 2.5.9. Otros N.E.P.: \$ 149,00 (Pesos ciento cuarenta y nueve); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 1.136,50 (Pesos un mil ciento treinta y seis con cincuenta centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 396,28 (Pesos trescientos noventa y seis con veintiocho centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 6.386,00 (Pesos seis mil trescientos ochenta y seis); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$ 70,00 (Pesos setenta); 3.1.4. Teléfono, Télex y Telefax: \$1.085,37 (Pesos un mil ochenta y cinco con treinta); 3.2.2.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 26 de Diciembre de 2.018.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 676-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.334/18.

Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.3.3. Mant. y reparación de Maq. y equipo: \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos); 3.3.9. Otros N.E.P.: \$ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 3.4.9. Otros N.E.P.: \$ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 3.5.3. Imprenta, public. y reproduc.: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 3.7.1. Pasajes: \$ 2.206,53 (Pesos dos mil doscientos seis con cincuenta y tres centavos); 3.8.2. Impuestos directos: \$ 236,60 (Pesos doscientos treinta y seis con sesenta centavos); 3.8.4. Multas, recargos y gtos. Judiciales: \$ 15,76 (Pesos quince con setenta y seis centavos); 3.9.3. Servicios de vigilancia: \$ 10.080,00 (Pesos diez mil ochenta); 4.5.0. Libros, revistas y otros colec.: \$ 4.191,00 (Pesos cuatro mil ciento noventa y uno).-


ARTICULO 3ºAUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 38.471,01 (Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con un centavos).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.